



"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 107-2014-UNAM**

Moquegua, 12 de junio de 2014

- 1 -

**VISTO:** El informe N°021-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de mayo de 2014 y sus anexos; Informe N° 551-2014-OLOG-VIPAC/CO-UNAM de fecha 21 de mayo de 2014; Informe N° 685-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 26 de mayo de 2014; el Informe N° 350-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de mayo de 2014; el Informe N° 098-2014-VPAD/UNAM de fecha 28 de mayo de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Directiva N° 004-2013-UNAM/PRES-OPD numeral 6 Disposiciones Específicas – Medidas en Materia de Bienes y Servicios – 6.2.4 Gastos en Publicidad y Publicaciones, norma directiva que señala "a. Se encuentra restringido todo tipo de publicidad, campañas publicitarias, encartes, comunicados y otros, salvo aquellos contenidos en el Plan Operativo Institucional o realizados dentro del marco de actividades para la consecución de los fines académicos de la UNAM con autorización expresa del Presidente de la Comisión Organizadora". Y estando a la providencia N° 5821 de fecha 29 de mayo de 2014 de la Presidenta de la Comisión, que sirve de fundamento jurídico administrativo, así también a los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con informe N°021-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 15 de mayo de 2014 y sus anexos, el señor Licenciado Mario Román Flores Roque, Jefe del Centro Pre Universitario – sede ILO solicita se le ASIGNE por la modalidad de Encargo Interno el monto de NOVECIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900.00) para fines de publicidad propaganda y gastos de difusión que demande la captación de estudiantes para el ciclo Pre Universitario 2014-III señalando los detalles de gasto; con Informe N° 551-2014-OLOG-VIPAC/CO-UNAM de fecha 21 de mayo de 2014 el Jefe de la Oficina de Logística recomienda que sea tramitado bajo la modalidad de encargo interno hasta por un máximo de S/. 900.00 a favor del Licenciado Mario Román Flores Roque, en calidad de Jefe del Centro Pre Universitario sede Ilo; con Informe N° 685-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 26 de mayo de 2014 la Unidad Presupuestal remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 900.00.

Que, mediante Informe N° 350-2014-OPD/UNAM de fecha 26 de mayo de 2014 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la certificación Presupuestal para Gastos por la contratación de publicidad y propaganda para la captación de estudiantes del Ciclo Preuniversitario 2014-III Sede Ilo.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** los Gastos por la Contratación de publicidad y propaganda para la captación de estudiantes del Ciclo Preuniversitario 2014-III Sede Ilo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Gastos publicidad	025	232241	09	900.00	827

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DRA. BERTA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA  
DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAD  
INTERESADO  
Archivo (02)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL